

## **BASES DE LA PROMOCION "KIA TE LLEVA AL MUNDIAL DE RUSIA 2018"**

1. Pueden participar en esta promoción (la "Promoción") todas las personas físicas mayores de 18 años (el "Participante" o los "Participantes"), con excepción de los empleados de MKT Consultants S.A. (el "Organizador"), Kia Argentina S.A. ("KIA" o el "Auspiciante"), así como sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, y sus proveedores y distribuidores.
2. La Promoción tendrá vigencia entre el 3 de Abril de 2018 y el 3 de Mayo de 2018 inclusive (el "Plazo"), en las jurisdicciones donde se encuentran situadas las concesionarias listadas en el Anexo A de las presentes Bases.
3. Para participar en la Promoción, los Participantes podrán hacerlo de la siguiente manera: realizar gratuitamente el "Test Drive" o prueba de manejo de los vehículos KIA dispuestos al efecto en los días y horarios habituales de los concesionarios listados en el ANEXO A e ingresar en la página [www.kia.com.ar](http://www.kia.com.ar) y completar con sus datos personales (Nombre y Apellido, DNI, teléfono, dirección y mail) el formulario de inscripción en la acción.
4. Con fecha 4 de Mayo de 2018 a las 15.00 hs. se llevará a cabo el sorteo en presencia de Escribano Público en las oficinas de KIA, sitas en Sucre 1932, San Isidro, Provincia de Buenos Aires a los efectos de determinar el potencial ganador del premio ("el sorteo"). En el sorteo se sorteará a un participante del total de la base de registros ingresados en el formulario de inscripción procediéndose a constatar que consten todos los Datos requeridos en la cláusula 3. No serán válidos los registros en los que no consten la totalidad de los Datos de los Participantes. Todos los registros tendrán un número interno de acuerdo al orden de ingreso de los datos de forma tal del día del sorteo realizar el mismo de entre el total de los registros resultantes de la acción. El número extraído que cumpla con los requisitos precedentes se convertirá en Potencial Ganador de:  
Dos (2) pasajes aéreos Bs.As.- Moscú - Bs.As. en clase turista, dos (2) entrada para el partido entre el seleccionado argentino de Futbol Vs. Nigeria por la primera fase del Campeonato Mundial de Futbol FIFA Rusia 2018. Estadía en hotel categoría tres estrellas con desayuno incluido por 4 noches (el "Premio"). En el mismo acto, se sortearán 2 (dos) Participantes Suplentes que solamente serán convocados en caso que el Potencial Ganador no cumplan con los requisitos de la Promoción y/o con las cargas  
impuestas en las presentes Bases.
5. El Potencial Ganador del Sorteo será notificados telefónicamente al teléfono denunciado en la registración o por escrito a través del envío de un mail a la casilla indicada dentro del plazo de 48 horas de realizado el sorteo para comunicarle su condición de Potencial Ganador y coordinar la entrega del premio. Una vez notificado, el Potencial Ganador deberá presentarse personalmente a acreditar su condición con DNI o documento válido en el país, dentro de los 3 (tres) días hábiles de recibida dicha notificación, en el domicilio de Kia sito en la calle Av. Sucre 1932 San Isidro- Provincia de Buenos Aires. En tal oportunidad, deberá contestar correctamente dos de tres preguntas de cultura general frente a Escribano Público para poder acceder al Premio. Aquél Potencial Ganador que acredite fehacientemente que su residencia habitual no se encuentre dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o de la provincia de Buenos Aires podrá comunicarse telefónicamente al (011) 5365-7711 para coordinar su presentación ante el Organizador dentro del plazo de 30 días corridos de la fecha de sorteo. En el mismo acto ante escribano público se le entregará al ganador el premio a través de la entrega del voucher correspondiente. Será a cargo del Potencial Ganador todos los gastos y costos en que incurra o pudiera incurrir para reclamar y/o retirar su Premio.
6. El Premio de la presente Promoción no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio que no se encuentre expresamente enumerado en estas Bases.
7. La falta de reclamo del Premio en la forma y dentro del plazo establecido en la presente cláusula o la respuesta incorrecta de más de una de las preguntas de cultura general, hará perder al Potencial Ganador, de pleno derecho y en forma automática, el derecho a reclamar el Premio indicado en la cláusula 4 de las presentes Bases. El ganador no podrá exigir el canje del Premio por dinero en efectivo.
8. La efectiva entrega del Premio quedará sujeta a que el Potencial Ganador se presente a reclamar el Premio dentro del plazo indicado en la cláusula 5, exhiba en ese acto el DNI que figura en el cupón beneficiado y conteste correctamente dos de las tres preguntas de cultura general. La fecha de entrega del premio en ningún caso podrá superar los 30 días corridos de la fecha de sorteo.
9. Los viajes se realizarán con fecha de salida, a estipular por el Organizador, en el mes de Junio de 2018. Los pasajes de avión serán entregados por el Organizador dentro de los 30 días corridos posteriores de la fecha de sorteo.
10. Será a cargo del Ganador todo gasto, tasa o impuesto para salir de los países de origen y destino. Los gastos en que incurra el Ganador para su traslado y estadía en la ciudad de Buenos Aires cuando concurra a reclamar y retirar sus Premios estarán también a su cargo exclusivo. A su vez, todo otro gasto o costo no previsto en estas Bases que se derive de la participación en esta Promoción será asumido exclusivamente por el Ganador o Potencial Ganador, sin posibilidad de reclamar por tal concepto al Organizador o a KIA.

11. El Premio no asignado a la finalización de la Promoción, si lo hubiera, quedará en propiedad del Organizador. En ningún caso quien por haber resultado su cupón extraído en el Sorteo y haber respondido en forma correcta al menos 2 (dos) de las preguntas de cultura general formuladas por el Organizador, y haya presentado la documentación necesaria para salir del país al momento del reclamo del premio, resulte Ganador y no pudiere o no quisiere realizar el viaje objeto del Premio, podrá endosar el Premio, procediéndose a la convocatoria del primer Suplente.

12. Será de exclusiva responsabilidad del Ganador la obtención de pasaportes, visas y de toda otra documentación necesaria para salir de la República Argentina e ingresar a Rusia. Todos los costos y gastos derivados de ello estarán a cargo del Ganador y su acompañante. El Organizador y/o KIA no serán responsables de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el Ganador, acompañante o terceros, en su persona o bienes, con motivo o en ocasión de uso y disfrute del Premio. Cualquier reclamo por la prestación de los servicios aéreos que incluye el Premio, por cuestiones ajenas a la responsabilidad del Organizador y/o KIA, deberá dirigirse a la empresa prestadora del referido servicio.

13. El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el plazo de vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción debidamente comunicadas a los participantes.

14. La aceptación del Premio por parte del Ganador implica su autorización al Organizador y a KIA para difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que dichas empresas dispongan, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta los tres (3) años de su finalización.

15. Los Participantes por el sólo hecho de participar en la Promoción garantizan: (i) que son únicos y exclusivos responsables por los datos que suministren y (ii) que mantendrán indemne al Organizador de las consecuencias de cualquier reclamo que estos pudieran recibir de cualquier tercero con relación a o con motivo de la información de tales datos.

16. Los Participantes aceptan expresamente que la información que sea solicitada a los fines de su participación en la Promoción sea utilizada para la conformación de una base de datos ubicada en Sucre 1932, San Isidro, provincia de Buenos Aires, que se encontrará a cargo de KIA. Los datos serán recopilados para acciones de marketing en general, serán propiedad de KIA y podrán ser cedidos al Organizador a los mismos efectos. Los Participantes tendrán derecho de acceder a la información referida a su persona contenida en la base de datos de KIA, verificar su veracidad y exactitud y modificarlos, o suprimirlos en cualquier momento. El registro y participación en la presente Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

17.. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, siempre que estas últimas se ajusten al régimen legal vigente.

18. La probabilidad de ganar el Premio dependerá de la cantidad de cupones Participantes del Sorteo por lo que no resulta posible su predeterminación matemática. En el supuesto de que se recibieran en el transcurso de la Promoción 500 cupones y que un específico Participante se hubiera registrado una vez, la posibilidad de dicho Participante de ganar el Premio será de 1 en 500.

19. Las Bases de concurso estarán a disposición de los interesados en [www.kia.com.ar](http://www.kia.com.ar) y en los concesionarios adheridos a la Promoción y que se adjunta a las presentes Bases como Anexo A.

20. La presente promoción es SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, por lo tanto quienes quieran participar deberá ingresar sus datos personales en la página [www.kia.com.ar](http://www.kia.com.ar) en alguna de las sucursales adheridas. Se permitirá el ingreso de un registro con un mismo nombre y apellido por persona.

21. La interpretación, validez y cumplimiento de estas Bases y de los derechos y deberes emergentes de las mismas, se regirá por las leyes de la República Argentina.

Buenos Aires 3 de Abril de 2018

## Anexo A: Listado de Concesionarias de Kia Argentina S.A.

	CP	DIRECCION	CIUDAD	PROVINCIA
ALPINA MOTORS S. R. L.	1425	Av Libertador 2814	CABA	CABA
ARMANDO AUTOMOTORES	3300	Tierra del Fuego 2082	Posadas	Misiones
AUTOMOTORES CHAHIN S.R.L.	5010	Av. Fuerza Aerea 1810	Cordoba	Cordoba
AUTOPREMIUM	1634	Av. Libertador 2230	Olivos	Buenos Aires
AUTOPREMIUM	1629	Ruta Panamericana KM 52,3	Pilar	Buenos Aires
AUTOVISIONES	1428	Av Libertador 5750	CABA	CABA
BIGCAR S. A.	9400	Angel Vicente Peñaloza 3632	Rio Gallegos	Santa Cruz
CAR BUREAU S. A.	1417	Av. San Martin 4641	CABA	Bs As
CP MOTORS	4107	Aconquija 751	San Martin de Tucuman	Tucuman
CP MOTORS	4400	Hipolito Yrigoyen 769	Salta	Salta
DEL NORTE	3500	Av Sarmiento 485	Resistencia	Chaco
ESTILO AUTOMOTORES NAC. E IMP. S.A.	7600	Av. Juan B. Justo 3066	Mar del Plata	Buenos Aires
GENCO S. A.	5501	Acceso a Gobernador Ricardo Videla	Godoy Cruz	Mendoza
GIUVI S. A.	1900	Calle 44 N° 1835	La Plata	La Plata
HIPERPLATINUM	5010	Av. Fuerza Aérea 3742	Cordoba	Cordoba
KIJACK S.A.	1878	Hipolito Yrigoyen 18	Quilmes	Buenos Aires
MADISON AUTOMOTORES S. A.	1641	Av. Del Libertador 14745	Acassuso	Buenos Aires
MONTERROSA AUTOMOTORES	6230	Alberti 1482	General Villegas	Buenos Aires
NEOSTAR S.A.	2000	Catamarca 2442	Rosario	Santa Fe
NEOSTAR S.A.	3001	Av. Alem y Sarmiento (Puerto)	Santa Fe	Santa Fe
NOVO AUTOMOTORES S.A.	9410	Gob Deloqui 1457	Ushuaia	Tierra del Fuego
ONE SAW S. A.	1407	Av. Rivadavia 9100	CABA	CABA
SEVEK S. A.	3200	Mendiburu 80 (esq Gdor. Cresto)	Concordia	Entre Rios
SPECTRA	1744	Colectora Sur Acceso Oeste 4302	Moreno	Buenos Aires
SURCOS	8300	Félix San Martín 662	Neuquen	Neuquen

TAEGU AUTOMOTORES S.A.	8000	Hipólito Irigoyen 3654	Bahia Blanca	Buenos Aires
SERVICIO BRONSTEIN S.R.L.	5008	Fray Luis Beltrán 2584	Cordoba	Cordoba
PETRUCCI HECTOR BENJAMIN FELIPE	1425	Soler 3669	CABA	CABA
ARMANDO AUTOMOTORES	3300	Tierra del Fuego 2082	Posadas	Misiones
AUTOMOTORES CHAHIN S.R.L.	5010	Sol De Mayo 1700	Cordoba	Cordoba
AUTOPREMIUM	1634	Villate 555	Olivos	Buenos Aires
AUTOPREMIUM	1629	Ruta Panamericana KM 52,3	Pilar	Buenos Aires
AUTOVISIONES	1429	Correa 3151	CABA	CABA
BIGCAR S. A.	9400	El Notro 2335	Rio Gallegos	Santa Cruz
CAR BUREAU S. A.	1417	Av. San Martin 4641	CABA	Bs As
CP MOTORS	4107	Aconquija 751	San Martin de Tucuman	Tucuman
CP MOTORS	4000	Hipolito Yrigoyen 769	Salta	Salta
DEL NORTE	3500	Ruta 11 Km 1002,5	Resistencia	Chaco
ESTILO AUTOMOTORES NAC. E IMP. S.A.	7600	Av. Juan B. Justo 3066	Mar del Plata	Buenos Aires
GENCO S. A.	5501	Acceso a Gobernador Ricardo Videla	Godoy Cruz	Mendoza
GIUVI S.A.	1900	Calle 132 n° 520 (entre 43 y 44)	La Plata	La Plata
HIPERPLATINUM	5010	Av. Fuerza Aérea 3742	Cordoba	Cordoba
KIJACK S.A.	1878	Hipolito Yrigoyen 18	Quilmes	Buenos Aires
MADISON AUTOMOTORES S. A.	1641	Av. Del Libertador 14745	Acassuso	Buenos Aires
MONTERROSA AUTOMOTORES	6230	Alberti 1482	General Villegas	Buenos Aires
NEOSTAR S.A.	2000	Catamarca 2440	Rosario	Santa Fe
NEOSTAR S.A.	3001	San Lorenzo 3444	Santa Fe	Santa Fe
NOVO AUTOMOTORES S.A.	9410	Sebastián Elcano 367	Ushuaia	Tierra del Fuego
ONE SAW S. A.	1407	Av. Rivadavia 10321	CABA	CABA
KUPER	3200	Tala 1943	Concordia	Entre Rios
SPECTRA	1744	Colectora Sur Acceso Oeste 4302	Moreno	Buenos Aires
CLAUDIO ALBERTO BOCCHI	8300	Av. Arturo Illia 510	Neuquen	Neuquen
TAEGU AUTOMOTORES S.A.	8000	Thompson 443	Bahia Blanca	Buenos Aires
VITALE RUBEN HECTOR	2700	San Luis 895	Pergamino	Buenos Aires